

CONTRATO DE COLABORACION



En Gijón, a ^{30 DIC. 2013} de 2.013

REUNIDOS

De una parte, **Cepsa Comercial Noroeste, S.L.**, Sociedad domiciliada en León, Avenida Reyes Leoneses nº 14 – 5ºD, con C.I.F. nº B-24325557, y en su nombre y representación D. Francisco Javier Freire Lopez, en su calidad de Director General de la misma, en virtud de escritura de apoderamiento otorgada a su favor ante el Notario de Madrid D. Ignacio Solís Villa, con fecha 21 de Noviembre de 2013 y nº 897 de su Protocolo, (en adelante denominada **LA FILIAL**).

Y de otra parte, la **FEDERACION DE ASOCIACIONES VECINALES DE VILLAVICIOSA (FAAVVI)**, con domicilio en Villaviciosa, C/ de Asturias, 22-1ª planta, y C.I.F. nº G33467432 y en su nombre y representación Dña. Rocío Vega Martínez, en su calidad de Presidenta de la misma, en virtud de acuerdo de la Asamblea General de 27 de abril de 2013 (en adelante denominada **LA FEDERACION**).

Ambas partes reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para obligarse en los términos de este documento,

EXPONEN

- A. Que **LA FILIAL** está dedicada, entre otras actividades, a la comercialización de productos petrolíferos energéticos, ostentando, además, la condición de Operador autorizado al amparo de la Ley 34/98, de 7 de Octubre.
- B. Que **LA FEDERACION** entre otras actividades, se dedica a canalizar las necesidades de diversas Asociaciones de Vecinos con ámbito rural, en pos de defender y conseguir sus intereses.

- C. Que es interés de **LA FEDERACION** ofrecer a las Asociaciones federadas la posibilidad de ponerse en contacto con **LA FILIAL** para utilizar como combustible el Gasóleo B ó el Gasóleo Rendimiento de CEPSA (en adelante denominados **EL PRODUCTO**).
- D. Que, en consecuencia, **LA FEDERACION** y **LA FILIAL**, ambas partes de común acuerdo, deciden formalizar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes,

ESTIPULACIONES

1. AMBITO DE LA COLABORACIÓN

LA FEDERACION canalizará los pedidos de **EL PRODUCTO** que los asociados de las distintas Asociaciones de Vecinos les soliciten y los recogerá en un documento cuyo modelo queda especificado en Anexo 1. El mencionado documento será transmitido a **LA FILIAL** mediante correo electrónico (pedidos.gasonor@cepsa.com) ó fax (987 23 50 31). Los suministros se establecen los lunes, miércoles y viernes dentro del horario de 6 a 14h pudiendo ser ampliado en días y horario por incremento de pedidos.

2. CONTRAPRESTACIÓN

LA FILIAL se obliga a remunerar a **LA FEDERACION** , un rappel **0,009 €/lit** .

El pago de este rappel se efectuará trimestralmente mediante talón nominativo, previa presentación de la factura correspondiente por parte de **LA FEDERACION**. **LA FILIAL** se compromete a informar, a **LA FEDERACION** de los litros de **PRODUCTO** suministrado a los asociados a través de su correspondiente Asociación con una periodicidad trimestral, haciendo coincidir esta información con las liquidaciones.

3. DURACION DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que el presente contrato tendrá plena vigencia hasta el día **31-12-2014**. A partir de esta fecha se renovará este contrato tácitamente por periodos anuales, si no existiera comunicación previa con antelación de al menos 1 mes, por cualquiera de las partes, en contra de la renovación.

4. EXTINCION DEL CONTRATO

Son causas de extinción de este contrato:


- a) La expiración del plazo de vigencia del mismo.
- b) El incumplimiento grave o reiterado por alguna de las partes de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- c) El acuerdo entre ambas partes.

5. LEGISLACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA

Respecto a todo lo pactado en este Contrato, las partes se someten a la legislación especial sobre la materia y en su defecto, a lo establecido en el Código de Comercio y Código Civil.

Asimismo, las partes renuncian expresamente a cualquier fuero que pudiera corresponderles y se someten para la resolución de cualquier controversia a que diera lugar este Contrato a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Gijón capital.

EN FE DE CUANTO ANTECEDE, las partes firman el presente documento por duplicado ejemplar y a un sólo efecto, en el lugar y fecha indicados al comienzo.


CEPSA COMERCIAL NOROESTE S.L.
C.I.F. 24325557
Avda. Reyes Leones, 14 - 5º D
24008 - LEÓN

CEPSA COMERCIAL NOROESTE


LA FEDERACION